CUATRECASAS

Se establece que es discriminatorio excluir a un candidato sobre la base del reporte crediticio

Perú – Legal Flash

Noviembre de 2023

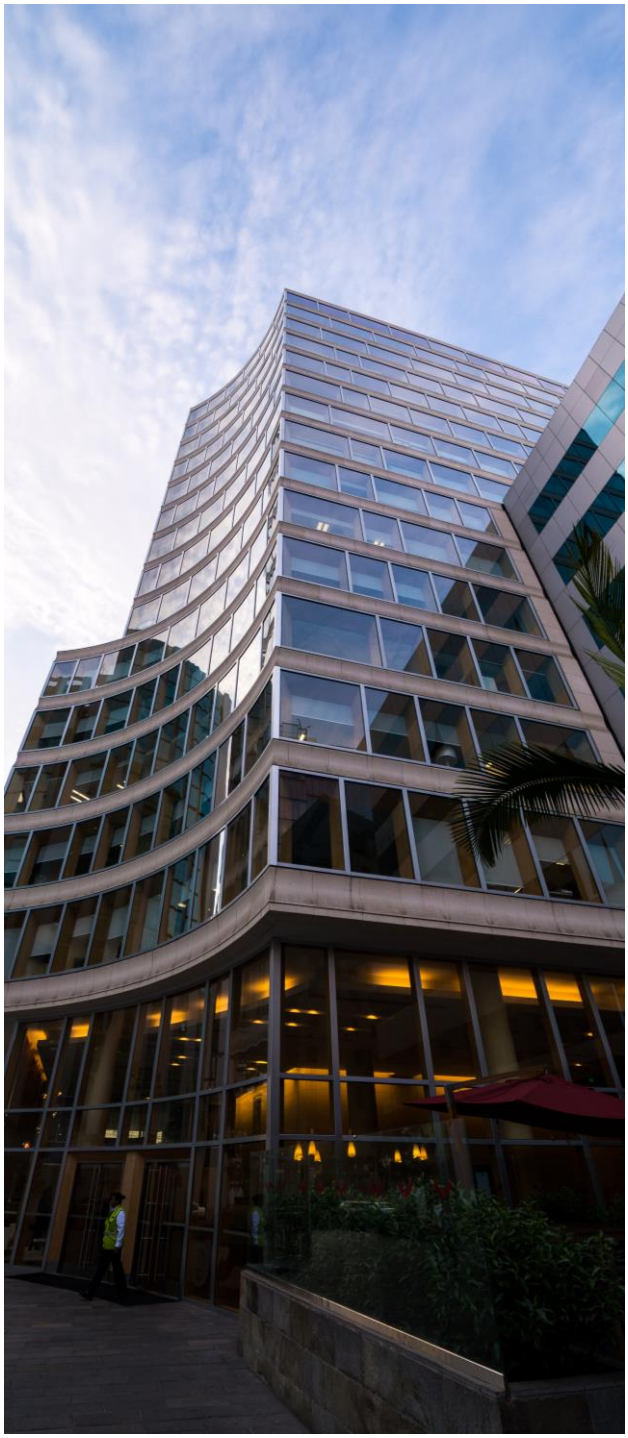

Obtener el reporte crediticio de candidatos requiere autorización y se prohíbe su descalificación por dicho motivo.

El 25 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley No. 31944 que modifica la Ley No. 27489, Ley que regula las centrales privadas de información de riesgos y de protección al titular de la información.

Las principales modificaciones son las siguientes:

- Los empleadores deben obtener una autorización por escrito de los candidatos para revisar su reporte de crédito. Este permiso debe expresar de manera indubitable su conformidad.

- El reporte no puede contener juicios de valor, dictámenes u opiniones que sean de naturaleza subjetiva referidos a la persona natural o persona jurídica.

- Es discriminatorio utilizar el reporte crediticio como causa de exclusión o descalificación del candidato en el proceso de selección.

- Estas reglas no aplican a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones; la Superintendencia del Mercado de Valores; y las entidades reguladas o supervisadas por estas superintendencias.

En este contexto, recomendamos lo siguiente:

I. Analizar los procesos de selección para identificar si solicitan reportes crediticios a los candidatos;

II. Evaluar la necesidad de requerir esta información en determinados puestos de trabajo (ej. acceso a dinero, valores, bienes, etc.) Revisar cuáles son los requisitos y la información que solicitan a los postulantes para asegurarse si están solicitando el reporte de crédito a los candidatos; y

III. De ser el caso, obtener el consentimiento de los postulantes por escrito para el tratamiento de esta información, conforme a la normativa de protección de datos personales.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse con nuestro equipo Laboral en Perú:

Contacto:

Iván Blume
+51 1350 9012
ivan.blume@cuatrecasas.com

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

bsi. ISO/IEC 27001 Information Security Management
IS 713573